



GUATEMALA, C.A.
CONSEJO DE LA CARRERA JUDICIAL
Secretaría Ejecutiva: Unidad de Ingreso y Movilidad Judicial

CONVOCATORIA PÚBLICA A CONCURSO POR OPOSICIÓN CCJ-SRT-05-2018

PARA ELEGIR A LOS SUPERVISORES REGIONALES CON SEDES EN QUETZALTENANGO Y CHIQUIMULA, ADSCRITOS A LA SUPERVISIÓN GENERAL DE TRIBUNALES (UNO PARA CADA SEDE).

El Consejo de la Carrera Judicial, de conformidad con lo establecido en los artículos 11, 72 y 73 del Decreto 32-2016 del Congreso de la República, Ley de la Carrera Judicial y sus reformas; así como lo acordado en el punto 3º del acta 47-2018 de la sesión ordinaria del Consejo de la Carrera Judicial de fecha 24 de abril de 2018, por este medio CONVOCA a los **profesionales**, a participar en la **CONVOCATORIA PÚBLICA A CONCURSO POR OPOSICIÓN CCJ-SRT-05-2018 PARA ELEGIR A LOS SUPERVISORES REGIONALES CON SEDES EN QUETZALTENANGO Y CHIQUIMULA, ADSCRITOS A LA SUPERVISIÓN GENERAL DE TRIBUNALES (UNO PARA CADA SEDE)** de conformidad con los términos siguientes:

1. Requisitos:

- a. Manifestar total disponibilidad para ejercer como Supervisor (a) Regional con sede en Quetzaltenango y/o Chiquimula, adscrito a la Supervisión General de Tribunales. Si el aspirante desea participar en más de una, para el efecto solo se requerirá la presentación de un expediente, debiendo presentar solicitud por cada sede.
- b. Contar con título universitario a nivel de licenciatura, de alguna universidad del país legalmente autorizada, o debidamente incorporado, preferentemente graduado en Ciencias Jurídicas y Sociales, Títulos de Abogado y Notario, con postgrado en administración o gerencia.
- c. Guatemalteco (a) de origen.
- d. Ser de reconocida honorabilidad.
- e. Estar en el goce de sus derechos ciudadanos.
- f. No estar afiliado a partido político alguno.
- g. No estar inscrito como directivo, mandatario o representante legal de partido político alguno, así como ninguna otra organización política en formación.
- h. Ser profesional, colegiado activo.
- i. Cumplir con méritos de capacidad, idoneidad y honradez, conforme a lo dispuesto en el artículo 113 de la Constitución Política de la República de Guatemala.
- j. Haber ejercido la profesión por más de **CINCO AÑOS**, al momento de presentar su solicitud.
- k. Carencia de antecedentes penales y policiales (**Artículo 22 de la Constitución Política de la República de Guatemala**).
- l. No haber sido sancionado por el Tribunal de Honor del Colegio respectivo.



GUATEMALA. C.A.

CONSEJO DE LA CARRERA JUDICIAL

Secretaría Ejecutiva: Unidad de Ingreso y Movilidad Judicial

- m. Carencia de sanciones administrativas impuestas por los órganos disciplinarios de las instituciones del Estado en que haya laborado, en su caso.
- n. Constancia extendida por la Contraloría General de Cuentas que acredite no tener reclamación o juicio pendiente como consecuencia del cargo o cargos desempeñados anteriormente.
- o. Haber aprobado satisfactoriamente la última evaluación del desempeño en su lugar de trabajo actual o donde haya laborado anteriormente, según el caso.

2. Documentación a presentar en el expediente:

- a. Formulario de individualización de documentos presentados.
- b. Formulario de solicitud con firma autenticada, en el cual detalle: 1) Manifestar total disponibilidad para ejercer como Supervisor (a) Regional con sede en Quetzaltenango y/o Chiquimula (uno en cada sede) adscrito a la Supervisión General de Tribunales, que el Consejo de la Carrera Judicial le designe; 2) Aceptación de las Bases del presente concurso y disposición de someterse al procedimiento de convocatoria pública a concurso por oposición, donde serán seleccionados con base a los requisitos y perfil del cargo respectivo, con principios de transparencia, publicidad, objetividad y meritocracia; 3) Aceptación de someterse a todas las evaluaciones y diligencias que el Consejo estime.
- c. Certificación de partida de nacimiento, en **original y reciente**.
- d. Fotocopia legible en ampliación de 150% del Documento Personal de Identificación de ambos lados.
- e. Certificación de encontrarse en el goce de sus derechos ciudadanos, emitida por el Tribunal Supremo Electoral, en **original y reciente**.
- f. Certificación que acredite que a la fecha de la misma, no se encuentra afiliado a partido político alguno, emitida por el Tribunal Supremo Electoral, en **original y reciente**.
- g. Certificación que acredite no estar inscrito como directivo, mandatario o representante legal de partido político alguno, así como ninguna otra organización política en formación, emitida por el Tribunal Supremo Electoral, en **original y reciente**.
- h. Constancia de Colegiado Activo, en **original y reciente**.
- i. Fotocopia legalizada de los títulos profesionales.
- j. Constancia de carencia de antecedentes penales y policiales, en **original y reciente**.
- k. Constancia de carencia de sanciones administrativas impuestas por los órganos disciplinarios de las instituciones del Estado en que haya laborado (en su caso); en **original y reciente**.
- l. Constancia de carencia de sanciones emitida por el Tribunal de Honor del Colegio respectivo, en **original y reciente**.



GUATEMALA. C.A.

CONSEJO DE LA CARRERA JUDICIAL
Secretaría Ejecutiva: Unidad de Ingreso y Movilidad Judicial

- m. Constancia extendida por la Contraloría General de Cuentas que acredite no tener reclamación o juicio pendiente como consecuencia del cargo o cargos desempeñados anteriormente, **original o impresa, reciente**.
 - n. Constancia de haber aprobado satisfactoriamente la última evaluación del desempeño, en el lugar de trabajo actual o donde haya laborado anteriormente (en su caso); **en original o copia legalizada**.
 - o. Curriculum vitae con las acreditaciones respectivas, debidamente foliado, el cual debe indicar de manera indispensable **una dirección de correo electrónico y número de teléfono actualizados, para recibir las notificaciones y citaciones relacionadas con el concurso**.
 - p. Fotografía reciente tamaño cédula, pegada en la parte superior derecha de la primera hoja del curriculum vitae.
 - q. Constancia del historial laboral dentro de la institución donde labora o donde haya laborado, en su caso, **en original y reciente**.
 - r. Acta notarial de declaración Jurada **debidamente firmada** por el aspirante, (descargar formato en la pagina Web del Organismo Judicial) donde conste lo siguiente:
 - i) Que se encuentra en el pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos,
 - ii) De no haber sido inhabilitado (a) para ejercer cargos públicos;
 - iii) De no estar comprendido en los casos de impedimentos establecidos en el artículo 16 de la Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos.
 - iv) Que no está comprendido dentro de los supuestos contemplados en el artículo 16 literal g) de la Ley de Servicio Civil del Organismo Judicial.
 - v) Que no está comprendido dentro de los supuestos contemplados en el artículo 10 literal d) del Reglamento General de la Ley de Servicio Civil del Organismo Judicial.
 - s. Certificado médico que acredite la carencia de los supuestos señalados en el artículo 10 literal e) del Reglamento General de la Ley de Servicio Civil del Organismo Judicial. En **original y reciente, con sello y timbre médico**.
 - t. Presentar la propuesta de plan de trabajo ejecutivo para desempeñar el puesto (máximo 5 hojas).
3. **PLAZO PARA LA RECEPCIÓN DE LOS EXPEDIENTES:** del ocho (08) al veinticinco (25) de mayo de 2018.
4. **LUGAR Y HORARIO:** Los expedientes deben ser entregados en la sede del Consejo de la Carrera Judicial ubicada en 7ª avenida 9-20 zona 9, Edificio Jade, 4º nivel, Ciudad de Guatemala, en horario de 8:00 a 15:30 horas.
5. **IMPORTANTE:** El cómputo de los plazos fijados como requisitos en la presente convocatoria, deberán estar cumplidos al momento de presentar el expediente.



GUATEMALA, C.A.

CONSEJO DE LA CARRERA JUDICIAL

Secretaría Ejecutiva: Unidad de Ingreso y Movilidad Judicial

6. El expediente deberá presentarse encuadernado con espiral, de pasta color VERDE, debidamente ordenado y foliado, conforme a los documentos solicitados y en formato digital (pdf), contenido en disco compacto.
7. Todos los documentos relacionados a esta convocatoria estarán disponibles en la página web del Organismo Judicial www.oj.gob.gt, en la sección del Consejo de la Carrera Judicial.
8. Se rechazarán las solicitudes incompletas o extemporáneas.

Doctor Carlos Guillermo Guerra Jordán
PRESIDENTE
CONSEJO DE LA CARRERA JUDICIAL

Licda. Carolina Paniagua Corzantes
Representante Titular del Pleno de Magistrados
de la Corte Suprema de Justicia, Ante el
Consejo de la Carrera Judicial

MSC. GILMA VALLADARES ORELLANA
CONSEJERA TITULAR
MAGISTRADA REPRESENTANTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE
MAGISTRADOS DE CORTE DE APELACIONES Y OTROS TRIBUNALES
COLEGIADOS DE IGUAL CATEGORIA. ANTE EL
CONSEJO DE LA CARRERA JUDICIAL

LICDA. MARTHA MARIA VALDES RODAS
CONSEJERA TITULAR
REPRESENTANTE DE LA ASAMBLEA GENERAL
DE JUECES DE PAZ, ANTE EL
CONSEJO DE LA CARRERA JUDICIAL

MSC. YESIKA LISSETTE CHIAPAS PEREZ
CONSEJERA TITULAR
CON POSTGRADO EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
ANTE EL CONSEJO DE LA CARRERA JUDICIAL

MSC. HENRY LEONIDAS RAMOS ROMERO
CONSEJERO TITULAR
CON POSTGRADO EN RECURSOS HUMANOS
ANTE EL CONSEJO DE LA CARRERA JUDICIAL

LICDA. LIZA MARJORIE GONZÁLEZ MURALLES
CONSEJERA TITULAR
CON LICENCIATURA EN PSICOLOGIA
ANTE EL CONSEJO DE LA CARRERA JUDICIAL